

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL **"MARACE-JAEN"**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 827-2015-JUS/DGPAJ-DCMA.

Dirección y teléfono: calle Humantanga Nro. 1001 (Segundo Piso) Jaén. Tfn. 996435262.

EXP. N° 005- 2015

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE **LAS PARTES N° 13 -2015**

En la ciudad de Jaén, distrito y provincia de Jaén, siendo las 17 horas 10 minutos del día 25 del mes de setiembre del año dos mil quince, ante mi Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 27568623 en mi condición de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 21083, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **NELSON HOMERO HOYOS QUIROZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 46452339, con domicilio real en calle Las Almendras N° 226, sector Las Almendras, distrito y provincia de Jaén, región de Cajamarca, en su condición de Representante Legal del **Consortio Alto Tambillo**, debidamente acreditado con el contrato de Consorcio que celebra la Empresa HOQUI CONSULTORIA y CONSTRUCCIONES S.R.L. Y WILMER CADENILLAS CORONEL, de fecha 30 de Diciembre del 2015, y la parte invitada **PROCURADORA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**, representada por la abogada LUPE ALISSETÉ GUADALUPE MALCA, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 41212507, con registro ICAT N° 117, Procuradora Adjunta del Gobierno Regional de Cajamarca, designada con Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2015-GR.CAJ/P., quien actúa en representación de la Gerencia Subregional Jaén, en virtud del cual interviene en la presente Audiencia de Conciliación, con el objeto que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiendo quedado invitado ambas partes a la audiencia a realizarse el día 25 de setiembre del año 2015, a horas 5:10 Pm, tal y conforme consta en la **CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, de fecha 28 de agosto del 2015, mediante lo cual las partes por mutuo acuerdo deciden suspender la audiencia, reprogramándola para el día 25 de setiembre



CONSORCIO ALTO TAMBILLO
SUPERVISIÓN

Nelson Homero Hoyos Quiroz
REPRESENTANTE

del 2015, y **NO** habiendo asistido la parte invitada Procuraduría del Gobierno Regional de Cajamarca y advirtiendo que no había concurrido a la primera invitación de fecha 22 de agosto del año 2015, a horas 11:00 Am.

Se deja constancia de la asistencia de la parte: **NELSON HOMERO HOYOS QUIROZ**, representante de Consorcio Alto Tambillo.

Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 13-2015**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

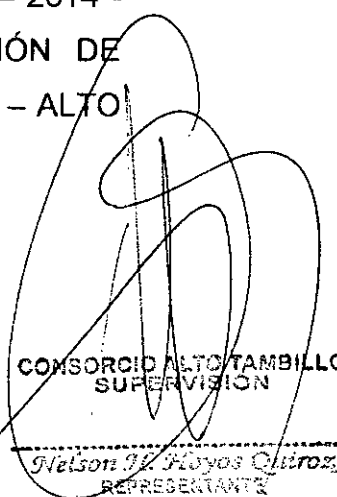
Que, con fecha 25 de julio del 2015, recibí el oficio N° 0343- 2015 –GR-CAJ.GSRJ, mediante lo cual me comunican que para iniciar un proceso de conciliación, mi representada a través de un Centro de Conciliación Extrajudicial, debe realizar la invitación conforme a Ley, así mismo esta invitación a conciliar se realiza debido a causa de la Resolución de Gerencia Sub Regional Jaén N° 067-2015-GR-CAJ-GSRJ, resolviendo de forma total de servicios de consultoría de obras N° 022.–.2014 - GR-CAJ.GSRJ – para la supervisión de la obra “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA IEP N°16625 – ALTO TAMBILLO – SAN IGNACIO – CAJAMARCA – II ETAPA”.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS SOBRE LAS QUE SE PRETENDIÁN CONCILIAR:

La parte solicitante pretendía que se deje sin efecto la Resolución de Gerencia Sub Regional Jaén N° 067-2015-GR-CAJ-GSRJ, mediante la cual resolvían de forma total el contrato de Servicios de Consultoría de obras N° 022 – 2014 - GR-CAJ.GSRJ – para la supervisión de la obra “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ESCOLAR DE LA IEP N°16625 – ALTO TAMBILLO – SAN IGNACIO – CAJAMARCA – II ETAPA”.


Centro de Conciliación
MARACA JAJÉN
Dr. MARCO ANTONIO AGUILAR VASQUEZ
Conciliador Extrajudicial Reg. N° 21083
Conciliador E. en Familia Reg. N° 861




CONSORCIO ALTO TAMBILLO
SUPERVISION
Nelson Homero Hoyos Quiroz,
REPRESENTANTE